Bogotá, D.C.

220

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
ANGÉLICA MARÍA CHACÓN SALCEDO
angelicha95@gmail.com
Bogotá.

Asunto: Respuesta a comunicación "Notificación de Inicio de Licencia de Maternidad"

Referencia: 20244212714372

Respetada Angélica María,

La Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, recibió la comunicación del asunto, mediante el radicado de referencia 20244212714372; por ello, procede a dar respuesta en el marco de las funciones y competencias de conformidad con lo establecido en el Decreto 411 del 30 de septiembre de 2016[1].

En atención con la notificación de la "Licencia de Maternidad" No. 2408002376 emitida por la Fundación Santa Fe de Bogotá, a nombre de **ANGÉLICA MARÍA CHACÓN SALCEDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.413.947, la cual acredita la fecha de inicio de la licencia (22/08/2024) y fecha de terminación de la licencia de maternidad (25/12/2024), como derecho y garantía establecido en el sistema de salud y sistema de protección laboral, la Dirección para la Gestión Policiva, se permite informarle que, de acuerdo con la programación del plan de contratación para la vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno, el proceso contractual objeto de la presente comunicación se priorizará para el periodo enero de 2025.

En este sentido, y, de conformidad con lo expuesto, la Dirección, mediante comunicación escrita remitirá el próximo 16 de diciembre de 2024 la última versión de la lista de chequeo para la celebración de contratos con personas naturales.

Cordialmente,

CAMILA CORTÉS DAZA
Dirección para la Gestión Policiva
camila.daza@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alejandro Rodríguez G. – Abogado Contratista – DGP/SDG
Revisó y Aprobó: Camila Cortés Daza – Directora DGP/SDG

[1] *Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.*